

No todo son desacuerdos en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Los tres países negociadores coinciden en que se debe incluir un apartado específico en materia de prevención y combate a la corrupción, considerando el daño que causa este fenómeno a los objetivos, alcances y beneficios del TLCAN, explicó Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex). “Tenemos noticia de que ya hay un texto (consolidado) que obra en poder de los negociadores del gobierno mexicano, que está en proceso de revisión y discusión en las mesas correspondientes”, dijo de Hoyos. Lee: México llevará a la mesa del TLCAN estas 4 cartas para combatir la corrupción

En este tema, los tres países coinciden en que el TLCAN debe establecer principios comunes de integridad y combate a la corrupción tanto en el ámbito público como privado. También están de acuerdo en que deben ampliar el abanico de actos de corrupción incluidos, más allá del de soborno, y ampliar los alcances de la cooperación en la materia, a través de la colaboración proactiva sobre casos, incluyendo la investigación. Otro de los objetivos en los que tienen posiciones similares es en que deben enfatizar los términos de actuación; pasar de “procurará” a “deberá”, explicó el representante de la Coparmex. Estas coincidencias están en función de lo ya negociado y estipulado en el Acuerdo Estratégico Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), el cual los países socios acordaron tomar de base para la modernización del TLCAN, comentó el presidente de la Coparmex. Al término de la cuarta ronda de negociación, Ildelfonso Guajardo, secretario de Economía de México, refirió que en este tema se prevé ir más allá de lo negociado en el TPP, acuerdo en el que participaban México, Estados Unidos y Canadá, pero no se concretó. El representante de Coparmex expresó que aún no se sabe si el tema de anticorrupción será un capítulo independiente o se incluirá como un tema transversal dentro del texto final del tratado. Lee: Lo que México debe mejorar para ver beneficios del TLCAN 2.0

En el TPP quedó asignado al capítulo XXVI y se llama Transparencia y Anticorrupción, en el cual los participantes afirman su determinación para eliminar el soborno y la corrupción en el comercio internacional y la inversión. “Cuando se negoció por primera vez el TLCAN, el tema de la corrupción no era tan crítico como es ahora, por ello es vital que se incluya en el acuerdo. Hoy es un tema relevante que impacta transversalmente, porque afecta al tema de inversiones, el tema laboral, de solución de controversias”, explicó por su parte el abogado Luis Pérez de Acha, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Explicó que frente a los cambios y ampliaciones que se den en este tema será necesario que México establezca una regulación más severa y una práctica de mejor control en sus instituciones y empresas. Por ejemplo, en el artículo 26.7 del TPP se estipula que cada parte adoptará o mantendrá las medidas legislativas para tipificar como delito ofrecer sobornos a funcionarios públicos extranjeros para que se abstenga de realizar sus funciones oficiales. Por igual vendrán retos en transparencia que de no asumirlos internamente, de nada servirá que queden estipulados en el TLCAN, consideró Pérez de Acha. ]]>

**Leer más:** [Expansión - Economía](#)